



DECRETO 000155

(16 OCT 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL
27 DE OCTUBRE DE 2019”**

El Alcalde del Municipio de Caldas - Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 120 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 41 de la Ley 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 120 que: *“La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la Ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas”*

Que el Consejo Nacional Electoral, define los claveros como las personas encargadas de recibir e introducir en el arca triclave los pliegos electorales, y de custodiar y velar por su seguridad y contenido; también legalmente son los encargados de transmitir los resultados de las votaciones el mismo día de las elecciones.

Que le próximo 27 de Octubre de 2019, se realizan en el Territorio Nacional las elecciones territoriales con el fin de elegir, Gobernador, Alcalde, Asamblea, Concejo y Juntas Administradoras Locales.

Que para la Administración Municipal es muy importante garantizar que en los comicios electorales se cumpla a cabalidad con la función del clavero.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Caldas,

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: [alcaldiadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)



F-CC-44
Versión: 3

000155
16 OCT 2019



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como claveros a 3 funcionarios de la Administración Municipal para las elecciones territoriales a realizarse el próximo 27 de octubre de 2019, así:

Clavero	Nombre	Cédula	Cargo
Clavero 1	CARLOS MARIO MEJÍA SÁNCHEZ	15.254.604	Secretario de Educación
Clavero 2	JHON ALEXANDER GIRALDO GIRALDO	71.773.888	Secretario de Salud
Clavero 3	GLORÍA LILIANA LÓPEZ CASTRILLÓN	43.685.988	Secretaria de la Mujer y la Familia

ARTÍCULO SEGUNDO: Que atendiendo a la situación médica del Alcalde Electo, Doctor CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO, las funciones propias de este cargo serán asumidas por el Doctor JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA, quien desde el 15 de octubre del presente año, se desempeña como Alcalde Encargado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

16 OCT 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA
Alcalde (E)

Proyectó: Daniela Ruiz Ospina, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1

F-CC-44
Versión: 3